

**DR. AQUILES GRANDA ASTUDILLO  
DIRECTOR JURIDICO DEL DEPARTAMENTO  
DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE COMPAÑIAS (E)**

**CONSIDERANDO:**

QUE mediante Resolución No. 02.Q.IJ.3674 de 11 de octubre del 2002, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra MAQUIEMPAQUES CIA. LTDA., con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, por estar incurso en la disposición prevista en el Art. 359 de la Ley de Compañías.

QUE mediante Resolución No. 04.Q.IJ.1126 de 18 de marzo del 2004, se declaró disueltas por inactividad a varias compañías, entre las que se encuentra la MAQUIEMPAQUES CIA. LTDA., de acuerdo con el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías.

QUE la Dirección Jurídica de Disolución y Liquidación de Compañías, mediante Memorando No.IJ.DJDL.05.1959 de 21 de julio del 2005, ha emitido informe favorable para que se dicte la Resolución que deje sin efecto, en las Resoluciones Nos. 02.Q.IJ.3674 de 11 de octubre del 2002 y 04.Q.IJ.1126 de 18 de marzo del 2004, por las que se declaró inactiva y disuelta a varias compañías entre ellas a MAQUIEMPAQUES CIA. LTDA., por cuanto ha superado las causales, que motivaron tales declaraciones; y,

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-03193 de 13 de junio del 2003, y ADM-05169 de 11 de julio del 2005;

**RESUELVE:**

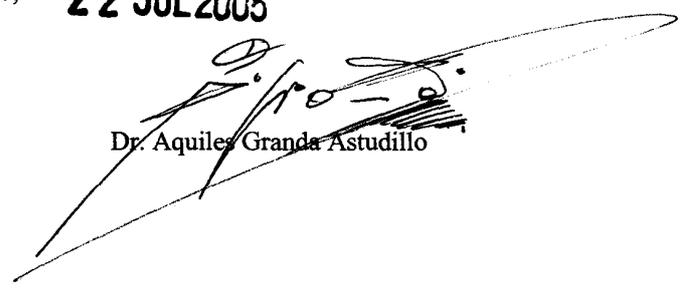
ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, en las Resoluciones Nos. 02.Q.IJ.3674 de 11 de octubre del 2002 y 04.Q.IJ.1126 de 18 de marzo del 2004, en lo que corresponde a la MAQUIEMPAQUES CIA. LTDA.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que, se notifique con esta Resolución al Representante Legal de MAQUIEMPAQUES CIA. LTDA.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que, se remita copia de esta Resolución a la Dirección Ejecutiva del Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en el Distrito Metropolitano de Quito, a **22 JUL 2005**

  
Dr. Aquiles Granda Astudillo

RKM  
Exp. 88778